



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 7 agosto, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
06-000082-0688-FA	Ordinario	Familia	2019/ 001393	9:00 am

Por tanto: Se declara que el competente para conocer el presente asunto es el Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-000184-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001394	9:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-000460-0505-LA	Revisión	Laboral	2019/ 001395	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 7 agosto, 2019

09-001302-0166-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001396

9:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó a la demandada al pago de las costas personales. En su lugar, se exonera a la Caja Costarricense de Seguro Social del pago de esos gastos. En todo lo demás, se confirma el fallo impugnado. VOTO SALVADO: El Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez y la Magistrada Roxana Chacón Artavia, salvan el voto y lo emiten de la siguiente manera: Se modifica la sentencia recurrida para establecer las costas personales en la suma prudencial de un millón de colones. En todo lo demás, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000851-1022-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001397	9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003092-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001398	9:25 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 7 agosto, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-005159-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 001402	9:45 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 561 del anterior Código de Trabajo, ante esta Sala, únicamente se pueden solicitar pruebas para mejor proveer cuando fueren absolutamente indispensables para decidir con acierto el objeto del proceso controvertido. Así, por ser necesario para la resolución del caso concreto, se solicita al Banco Nacional de Costa Rica remitir copia certificada del expediente administrativo número: 2013-02-008 y disco compacto de la prueba testimonial recabada en dicha sede, correspondiente a ese número de expediente, para lo cual se le concede el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, según lo señalado en el numeral 144 del anterior Código Procesal Civil, el cual se aplica supletoriamente a la materia laboral, de acuerdo con lo establecido en el ordinal 452 del también anterior Código de Trabajo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-300266-0237-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001403	9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000565-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001404	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 7 agosto, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000406-0641-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001409	10:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la demandada, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000747-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001410	10:25 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto por la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001333-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001411	10:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002866-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001412	10:35 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Fecha de Votación: miércoles, 7 agosto, 2019

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000004-0942-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001413	10:40 am

Por tanto: Se remite al Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala, para que sea llamado el respectivo suplente para que conozca del asunto, en el entendido de que de recaerle también impedimento, deberá conocer una de las titulares del despacho –que no sea la demandada- a pesar de la causa que les inhibe y sin responsabilidad disciplinaria por ese motivo (artículo veintinueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000014-0004-CI	Auxilio Judicial Internacional	Civil	2019/ 001414	10:45 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado MICHAEL STREIK con domicilio en: Pure Restaurante, cien metros oeste del cruce Malpaís cero seis uno uno, Cóbano, Puntarenas, Costa Rica, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado Contravencional y la Unidad de Localización, Citación y Presentación, ambos despachos de los Tribunales de Cóbano. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000084-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2019/ 001415	10:50 am

Fecha de Votación: miércoles, 7 agosto, 2019

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado MIGUEL ÁNGEL ABADÍA LÓPEZ con domicilio en: Costa Rica, Guanacaste, Nicoya, doscientos cincuenta metros oeste de los bomberos, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica y la Unidad de Localización, Citación y Presentación, ambos despachos de los Tribunales de Justicia de Nicoya. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.